



**Tuluá**  
de la gente para la gente

**SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

240

Tuluá, 12 de septiembre 2022

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA  
MUNICIPAL DE TULUÁ**

**CERTIFICA:**

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015, la administración municipal a través de la Secretaria de Hacienda, no existe suficiente personal en la planta global de cargos de la entidad para realizar el objeto y actividades del contrato de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA CON EL PROPOSITO DE DAR EFICACIA EN LA GESTIÓN DEL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.**

Por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

No existe suficiente personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Se hace necesario incluir a cargo de la Secretaria de Hacienda el personal idóneo que realice apoyo en las actividades del proceso de tesorería en la digitalización de bases de datos de recaudo de ingresos, revisión de partidas conciliatorias y verificación de pagos por concepto de INDUCO y RETEICA que permita que el municipio incremente el recaudo, brinde mayor calidad en la atención al contribuyente y se genere mayor eficacia y eficiencia en los procesos.

  
**JAIRO ALFONSO JIMENEZ GONZÁLEZ**  
Secretario Desarrollo Institucional

  
**NIDIA MONDRAGON GARZON**  
Profesional Universitario Gestión y  
Desarrollo Humano

Transcriptor: Alexander Lozano

